

ANEXO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En RÍO BUENO, el 01 de marzo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, RUT: 69.201.000-0 representada por el **ALCALDE LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** representante legal, Cédula Nacional de Identidad N° 17.598.391-0, ambos domiciliados en **Región de Los Ríos, Río Bueno**, COMERCIO 603 por una parte; y por otra doña **PAULINA ADRIANA JARA VÁSQUEZ**, chilena, **ARTISTA VISUAL Y CONSERVADORA**, RUT: 17.598.391-0, domiciliada en Don Bosco #2389, Depto. C11, VALDIVIA, se deja constancia y se conviene lo siguiente:

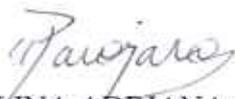
PRIMERO: En el marco del proyecto municipal adjudicado, "**Conservación Preventiva de las Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möller Sandrock**", financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se requiere un historiador para la documentación museológica.

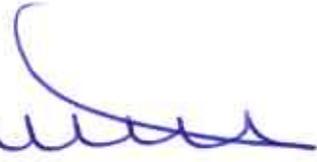
SEGUNDO: Por el presente instrumento, se encarga a **Paulina Adriana Jara Vásquez**, los servicios profesionales de **Conservación Preventiva** relativos a la realización de mejora preventiva en las colecciones en depósito, realizando el diagnóstico del estado de conservación de cada colección del **Museo Arturo Möller Sandrock**, y la confección de embalajes adecuados. Instalación de muebles apropiados para su almacenaje, junto con equipos de medición y regulación de las condiciones termo-higrómetras, acciones de conservación curativa y limpieza de piezas. Implementación de embalaje apropiado para cada tipo de objeto y para el espacio en los cuales se encuentran depositados.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno pagará a doña **Paulina Adriana Jara Vásquez**, el saldo la suma de **\$3.360.000 brutos** de un total de **\$5.040.000 brutos** los cuales se cancelarán en 4 pagos proporcionales mensuales de **\$1.095.652**, por el mes de marzo; **\$1.095.652**, abril; **\$1.095.652**, mayo y **\$73.044** junio; luego de la emisión de cada boleta de honorarios correspondiente e informe individual del profesional, visado por los encargados del proyecto: Coordinador y Gestor Cultural, **Oscar Muñoz Villegas**; y la encargada del Museo Arturo Möller Sandrock de Río Bueno, **Fresia Salamanca Molina**.

CUARTO: Estos honorarios se pagarán previo descuento del impuesto de retención correspondiente y la emisión de la respectiva boleta de honorarios. La Ilustre Municipalidad de Río Bueno por su parte retendrá el **10,75 %** del impuesto el que se ingresará a las arcas fiscales en las oportunidades correspondientes. La prestación de los servicios es a contar del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2021.

QUINTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y uno en poder del Profesional.


PAULINA ADRIANA JARA VÁSQUEZ
Profesional Prestador de Servicios



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
Representante Legal

